

ACTO DE CONCILIACIÓN

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POZUELO DE  
ALARCÓN QUE POR TURNO DE REPARTO CORRESPONDA**

DON JAVIER M<sup>a</sup> PÉREZ-ROLDÁN SUANZES-CARPEGNA, Letrado Colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid con núm. de carnet 66.950 y domicilio profesional en la calle Sor Ángela de la Cruz 24, escalera B, 5º F (28020 - Madrid), teléfono 91 570 87 39 y fax 91 579 71 63, en nombre y representación de la Asociación denominada **HAZTEOIR.ORG**, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Número Nacional 167.805, representada por medio de su Presidente, Sr. Don Ignacio Arsuaga Rato, con CIF: G-83068403, domicilio en la calle José Rodríguez Pinilla nº 23, 28016 de Madrid, y en nombre y representación del propio don Ignacio Arsuaga Rato, con domicilio en la calle José Rodríguez Pinilla nº 23, 28016 de Madrid como sea más procedente en Derecho ante el Juzgado **DIGO**:

Que por medio del presente escrito, al amparo de lo dispuesto en el art. 804 LECR, y el art. 460 y ss. de la LEC 1881, según Disposición Derogatoria Única 1.2ª de la actual LEC, deduzco **DEMANDA PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTO DE CONCILIACIÓN** previa a la

interposición de Querrela Criminal por un presunto delito de Calumnias y otro de Injurias, frente a:

- TITANIA COMPAÑÍA EDITORIAL, S.L. con domicilio en la calle Virgilio nº 25 - 1º A/D -28223 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) editora del diario digital elconfidencial.com.

- DON JOSÉ LUIS LOBO PÉREZ, periodista y adjunto al director del diario digital elconfidencial.com, con domicilio en la calle Virgilio nº 25 - 1º A/D -28223 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

- DON PEDRO LEBLIC AMOROS, abogado con domicilio en la calle Serrano nº 110, piso 3º, 28006- Madrid.

En razón a los siguientes,

## ANTECEDENTES

**Primero.- El inicio de las actuaciones injuriosas y calumniosas.**

En el diario digital elconfidencial.com editado por Titania Compañía Editorial S.L. aparecía el día treinta y uno de enero de dos mil doce un artículo que llevaba por título *“Padres católicos denuncian a El Yunque, una “secta secreta” integrista que capta a adolescentes.”*

Dicho artículo venía firmado por José L. Lobo adjunto al director de dicho diario.

En tal artículo se contienen expresiones gravemente injuriosas y calumniosas para la entidad HazteOir.org, así como para su presidente, Ignacio Arsuaga.

Efectivamente, en dicho artículo se realizan entre otras las siguientes afirmaciones:

*“El Yunque no existe oficialmente en España. No tiene sede, ni estatutos, ni está registrada en el Ministerio del Interior. Pero sus miembros utilizan como altavoces sociedades legalmente constituidas para "instaurar el reinado de Cristo en la tierra". Las más conocidas son **Hazte Oír, presidida por Ignacio Arsuaga...**”*

También se afirma, citando un burofax enviado por un tal Pedro Leblic, lo siguiente:

*"Pongo en su conocimiento el inicio de acciones legales contra la sociedad secreta El Yunque y las empresas y asociaciones que operan, con velo de legalidad, como tapadera de esta secta"*

De estos párrafo se desprende que tanto el periodista como la empresa editora establecen una identificación total entre HazteOir.org y la supuesta “secta secreta integrista que capta adolescentes” (como describe en el titular) de “el Yunque”.

Igualmente, a lo largo del artículo se asevera, sin citar la fuente:

- *“... El Yunque, una "secta secreta" infiltrada en la Conferencia Episcopal y en las estructuras del poder político y mediático para forzar la aprobación de leyes acordes con la doctrina de la Iglesia”*
- *“El Yunque, una organización de corte paramilitar vinculada al integrismo religioso y la ultraderecha política, capta a adolescentes en ambientes católicos de clase alta y media-alta para nutrir sus filas.”*
- *“Pero su existencia misma colisiona con la Constitución, que prohíbe en su artículo 22 las asociaciones secretas; su carácter paramilitar y sus técnicas de manipulación de la personalidad vulneran el artículo 515 del Código Penal; y su doctrina ultra -rechazo a los homosexuales, los inmigrantes y los judíos- difícilmente encaja en un Estado democrático.”*
- *“...que aseguran que la secta integrista ha tratado de captar a sus hijos en los propios centros escolares”*

También se dice, citando la fuente, lo siguiente:

- *“Les someten a un auténtico lavado de cerebro sobre su tarea mesiánica como elegidos de Cristo y les obligan a guardar un secreto absoluto acerca de la identidad y las actividades de la organización, incluso a sus propios padres, lo que ha provocado auténticos dramas familiares en muchos hogares”*

- “Manipulan y destruyen la voluntad del individuo para alcanzar sus objetivos; son el nuevo nazismo”.

Se aporta como Documento número 1 copia del artículo publicado en la dirección <http://www.elconfidencial.com/espana/2012/01/31/padres-catolicos-denuncian-a-el-yunque-una-secta-secreta-integrista-que-capta-a-adolescentes-91768/>

**SEGUNDO.- El Confidencia no ampara el derecho rectificación establecido en la Ley Orgánica 2/1984.**

El contenido de tal artículo era tan dañino al buen nombre y honor tanto de HazteOir.org, como de sus miembros y Presidente, que el mismo día treinta y uno de enero los servicios jurídicos de HazteOir.org remiten mediante burofax escrito ejercitando el derecho de rectificación amparado por la Ley Orgánica 2/1984.

No obstante dicho escrito de rectificación no fue debidamente atendido por el diario. Así siendo un diario digital no es hasta el día uno de febrero de dos mil doce a las 06:00 horas que actualiza información sobre dicho escrito de rectificación. No obstante la cita del escrito de rectificación se convierte en un nuevo alegato por parte del diario digital contra el buen honor y nombre de HazteOir.org, su presidente y sus socios.

Efectivamente, en el artículo titulado “*Cuatro asociaciones niegan tener vinculación alguna con El Yunque*” se realizan las siguientes afirmaciones:

“Hazte Oír, [...] asociaciones *presuntamente utilizadas por El Yunque* como altavoz de su estrategia de infiltración en los centros de poder, niegan cualquier vinculación con esta sociedad secreta impulsada por *integristas católicos* de ultraderecha. En el caso de Hazte Oír, su presidente, Ignacio Arsuaga, *amenazó* con llevar a El Confidencial a los tribunales si no "rectifica su información calumniosa".

“Este diario se puso en contacto con el responsable de comunicación de la asociación, Nicolás de Cárdenas, para recabar la versión de uno de los *presuntos miembros de El Yunque vinculados a Hazte Oír*. Pero ese supuesto activista de la *sociedad secreta* rehusó, a través de Cárdenas, responder a las llamadas de El Confidencial”.

Es decir, se sigue calificando a HazteOir.org de sociedad secreta, y se califica como amenaza el legítimo uso de los instrumentos legales para defender el honor de la asociación, y de su Presidente

Se aporta como Documento número 2 copia del burofax remitido al director de elconfidencial.com.

Se aporta como Documento número 3 confirmación del envío del burofax.

Se aporta como Documento número 4, copia del artículo publicado en la dirección <http://www.elconfidencial.com/espana/2012/02/01/cuatro-asociaciones-niegan-tener-vinculacion-alguna-con-el-yunque-91843/>

**TERCERO.- Continúan los ataques por parte de elconfidencial.com.**

1.- El día dos de febrero de dos mil doce, firmado igual que el resto de los artículos por José Luis Lobo, elconfidencial.com publica un nuevo artículo *“El dossier secreto que guarda Rouco: Hay miembros de El Yunque en el PP y la Iglesia”*

En dicho artículo se vuelven a deslizar afirmaciones sumamente perjudiciales para el honor y buena estima de HazteOír.org, sus miembros y su Presidente; así se realizan las siguientes:

*“El Yunque se ha infiltrado en el PP, la Iglesia, el grupo de comunicación Intereconomía, la universidad San Pablo-CEU o las plataformas Hazte Oír y Profesionales por la Ética.”*

*“[...] o Hazte Oír, estas dos últimas directamente vinculadas a la secta secreta”.*

*"Este ha sido el caso de algunas de las plataformas creadas por El Yunque, que han logrado gran resonancia social: Hazte Oír, el Instituto de Política Familiar o Profesionales por la Ética. En estas tres últimas tanto la presidencia como parte de la junta directiva son miembros de El Yunque".*

*“El dossier de López Luengos, que incluye 39 testimonios, se une a la denuncia de una docena de padres católicos contra El Yunque y cinco de las asociaciones que presuntamente sirven de altavoz a la secta: Hazte Oír [...]”*

*“los "métodos de control, infiltración y ocultación" que emplean los miembros de la secta secreta El Yunque para, por un lado, influir en la propia Conferencia Episcopal y, por otro "acosar, presionar y desestabilizar" al poder político.”*

2.- El día tres de febrero de dos mil doce elconfidencial.com publica un nuevo artículo titulado *“El juramento de El Yunque: “Somos una milicia y nuestra lucha es la de los cruzados”, en donde si bien no se cita directamente a HazteOir.org si se habla de la supuesta asociación secreta el Yunque y se enlaza mediante hipervínculos partes del artículo con los tres artículos anteriores y por tanto vinculando a HazteOir.org con el Yunque.*

Asimismo, se insistía en lo siguiente:

*“La ceremonia de ingreso de nuevos miembros en El Yunque deja muy pocas dudas sobre el carácter mesiánico, paramilitar y ultraderechista de esta secta integrista católica que actúa en los márgenes de la ley para infiltrarse en las estructuras de poder.”*

*“La doctrina ultra de El Yunque alienta el rechazo a los homosexuales, los inmigrantes o los judíos, lo que, además de no tener encaje en un Estado democrático, podría ser constitutivo de delito.”*

3.- El día siete de febrero de dos mil doce, se publica el artículo *“El portavoz de Hazte Oir: “Lo de El Yunque le estallará a la Iglesia igual que la pederastia”, firmado igualmente por José L. Lobo, y en donde se vuelve a vincular a*



HazteOír.org con el Yunque utilizando igualmente calificativos como “secta integrista católica”.

En el citado artículo se afirmaba lo siguiente:

*“Quien señala con su dedo acusador a El Yunque y las plataformas que le sirven de altavoz es Alejandro Campoy, portavoz de Hazte Oír, una de las asociaciones utilizadas como tapadera por la secta integrista católica para infiltrarse en las estructuras del poder político y mediático.”*

*“Campoy abandonó en 2009 la entidad presidida por Ignacio Arsuaga tras enfrentarse a éste precisamente por su oposición a que El Yunque dictase soterradamente a Hazte Oír la estrategia a seguir en las movilizaciones contra la ley del aborto y la asignatura Educación para la Ciudadanía.”*

*“En el primero de sus artículos, publicado poco después de cesar como portavoz de Hazte Oír, Campoy sostenía que “la forma de operar” de El Yunque es “radicalmente contraria a los valores evangélicos, pues implica necesariamente el engaño y el ocultamiento ante el resto de la sociedad”.*

*“El Yunque es “una bomba de relojería” en el seno de la Iglesia, y alerta de que sería “suicida esperar a que una situación enquistada termine estallando, como ha ocurrido con la pederastia, como ha ocurrido con el caso de Marcial Maciel [fundador de la congregación católica Legión de Cristo acusado de abuso sexual a menores]. Todo lo*

*que tiende a ocultarse genera sospecha y, finalmente, escándalo. Y Benedicto XVI está marcando unas líneas de actuación clarísimas frente a este estado de cosas.”*

Se aporta como Documento número 5, copia del artículo publicado en la dirección <http://www.elconfidencial.com/espana/2012/02/02/el-dossier-secreto-que-guarda-rouco-hay-miembros-de-el-yunque-en-el-pp-y-la-iglesia-91840/>

Se aporta como Documento número 6, copia del artículo publicado en la dirección <http://www.elconfidencial.com/espana/2012/02/03/el-juramento-de-el-yunque-somos-una-milicia-y-nuestra-lucha-es-la-de-los-cruzados-91959/>

Se aporta como Documento número 7, copia del artículo publicado en la dirección <http://www.elconfidencial.com/espana/2012/02/07/el-exportavoz-de-hazte-oir-lo-de-el-yunque-le-estallara-a-la-iglesia-igual-que-la-pederastia-92175/>

**CUARTO.- Sobre las manifestaciones injuriosas y calumniosas de Pedro Leblic.**

Sin comprobación ninguna, tanto el periodista firmante del artículo como la propia empresa editora dan por válido lo que relata un tal Pedro Leblic, que nunca ha tenido relación con HazteOir.org, y que parece constituir la fuente del primero de los artículos publicados en fecha treinta y uno de enero de dos mil doce.

Del artículo parece desprenderse que el citado Pedro Leblic vincula a HazteOir.org, y a su presidente con una pretendida asociación secreta y paramilitar a la que llaman el Yunque. De igual forma se afirma textualmente lo siguiente:

*“Leblic, en representación de una docena de padres y profesionales católicos muy activos en el asociacionismo cristiano, envió el pasado día 24 un burofax con idéntico contenido a cada uno de esos supuestos miembros de El Yunque. "Pongo en su conocimiento el inicio de acciones legales contra la sociedad secreta El Yunque y las empresas y asociaciones que operan, con velo de legalidad, como tapadera de esta secta", reza el documento.”*

El primer conocimiento del Sr. Leblic se produce el día veintiséis de enero, cuando remite un atípico burofax instando al Presidente de HazteOir.org don Ignacio Arsuaga Rato a manifestar *“públicamente su pertenencia y la vinculación de la asociación HAZTEOIR con dicha secta” [El Yunque]*.

Dicha comunicación resulta sorprendente, por cuanto redactada por un abogado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid quebranta todas las normas de la más elemental lógica jurídica al exigir una declaración expresa por parte de HazteOir.org y su Presidente en el sentido de reconocer una vinculación inexistente a una secta desconocida.

Igualmente resulta completamente injurioso y calumnioso que un abogado en ejercicio haga circular entre los medios de comunicación un documento privado y de creación unilateral en el que se vincula a una asociación

legamente constituida y a su Presidente con una secta, limitándose a referir el supuesto quebranto del artículo 22.5 de la Constitución Española.

Se aporta como Documento número 8, copia del referido burofax.

**QUINTO.- Sobre la consideración calumniosa e injuriosa de los anteriores artículos y afirmaciones.**

Que esta parte estima que los artículos hechos públicos y difundidos profusamente son injuriosos, calumniosos y/o difamatorios, al acusar a la asociación Hazteoir.org y a su Presidente de actuar como tapadera de una sociedad secreta prohibida por la legislación española, de constituir una secta integrista, de constituirse en una organización de corte paramilitar, de rechazar a los inmigrantes, judíos, y homosexuales, de ser una asociación de difícil encaje democrático, de realizar el lavado de cerebros de los jóvenes integrantes de la asociación, de ser un nuevo nazismo, de realizar amenazas al diario elconfidencial.com. Igualmente se afirma que hay actuaciones legales iniciadas frente a HazteOir.org sin que estas actuaciones existan.

**SEXTO.-** Además esta parte considera sumamente perjudicial para su honor y fama la reiteración de noticias relacionadas con este asunto y la amplia difusión de dichos artículos.

En razón a ello insto a que las demandadas **SE AVENGAN A RECONOCER:**

**PRIMERO.-** Que HazteOir.org no es una organización controlada ni “operada” por “el Yunque” ni por ninguna otra entidad, secreta o no. HazteOir.org sólo depende de sus socios.

**SEGUNDO.-** Que HazteOir.org pertenece a sus 5.100 socios que, en Asamblea General, eligen a los miembros de la Junta Directiva. Y esta última, por delegación, dirige HazteOir.org.

**TERCERO.-** Que HazteOir.org es una asociación civil de ámbito nacional, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior bajo el número 167.805. El órgano de gobierno ordinario de la asociación es la Junta Directiva, que actúa con total independencia de criterio de cualquier otra persona física o jurídica. Según lo dispuesto en los Estatutos, la Asamblea de socios elige democráticamente a la Junta Directiva cada dos años.

**CUARTO.-** Que la asociación Hazteoir.org no guarda ninguna relación con la asociación mejicana conocida como el Yunque.

**QUINTO.-** Que HazteOir.org no constituyen ningún tipo de asociación secreta, realizando únicamente la labor propia de sus fines asociativos, sin que los mismos fines puedan ser tachados de delictivos.

**SEXTO.-** Que procedan a excusarse ante el compareciente por tal comportamiento.

**SÉPTIMO.-** Que eliminen los artículos que atentan contra el derecho al honor de los demandantes mencionados en este escrito.

**OCTAVO.-** Que reconozcan que no existe ningún tipo de actuación penal abierta contra HazteOir.org por presunta integración o pertenencia a ningún tipo de secta o sociedad secreta.

**NOVENO.-** Como consecuencia de los hechos relatados, el compareciente insta el presente acto de conciliación previo a la interposición de Querrela Criminal para la represión de las conductas descritas, donde se interesará la pena correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que pudiera corresponderle por los daños morales derivados de tan graves calumnias e injurias, y que en principio esta parte estima, de manera bien prudente, en 212.000,00 euros, que deberán ser satisfechas por las demandadas a razón de 100.000 euros la empresa editora, **TITANIA COMPAÑÍA EDITORIAL, S.L.**, 100.000 euros el demandado **don José Luis Lobo Pérez**, y 12.000 € el demandado **don Pedro Leblic Amorós**, y ello para que quede más patente el sentido aleccionador y de arrepentimiento del presente procedimiento. Solicitando asimismo el pago de las costas del presente acto de conciliación que se fijan en la cantidad de 1.000 euros.

A los anteriores Hechos son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### I. CAPACIDAD DE LAS PARTES

Invoco el artículo 6 y ss. de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

### II. LEGITIMACIÓN DE LAS PARTES Y COMPARECENCIA DE LAS MISMAS

Invoco el artículo 10 de la propia ley y el artículo 7.4.

### III. REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN PROCESAL

Al ser jurisdicción voluntaria no es necesaria ninguna de ambas figuras. No obstante esta parte anuncia que será dirigida por **D. JAVIER M<sup>a</sup> PÉREZ-ROLDÁN SUANZES-CARPEGNA**, miembro del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, colegiado número 66.950, con domicilio profesional en la Calle Sor Ángela de la Cruz 24, escalera B, 5º F, (28020 Madrid), teléfono 91 570 87 39 y fax 91 579 71 63, que acudirá al acto de conciliación

### IV. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Invoco el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el artículo 50.1 de la LEC y el artículo 463 de la LEC de 1881.

La territorial corresponde al Juzgado de Primera Instancia de Pozuelo de Alarcón por ser en esta ciudad donde se encuentra el domicilio de las

demandadas, conforme establece el artículo 50.1 de la LEC y el artículo 463 de la LEC de 1881.

## V. FONDO DEL ASUNTO

- Art. 1.902 del Código Civil.

- Iura novit curia

Por todo ello,

**SUPLICO AL JUZGADO** que teniendo por presentado este escrito, con sus copias, lo admita, y se sirva señalar día y hora para la celebración del Acto de Conciliación, citándose a esta parte y a los requeridos de conciliación con los apercibimientos legales pertinentes para que se avengan a reconocer los hechos y circunstancias según se exponen en el cuerpo de la presente Demanda para la Celebración de Acto de Conciliación y en su momento se disponga que se me haga entrega de una certificación del acta.

**PRIMER OTROSI DIGO:** Que tomando en consideración el plazo legalmente establecido para el ejercicio de la acción penal, por injurias o calumnias, mediante el presente Acto de Conciliación se interrumpe la prescripción, a tenor de lo establecido en el artículo 1973 del Código Civil.-



SUPLICO AL JUZGADO tenga por hecha la anterior manifestación a los efectos procedentes en Derecho.

Es justicia que pido en Pozuelo de Alarcón, a diez de Febrero de dos mil doce.



Ldo. Javier M<sup>o</sup> Pérez-Roldán  
Colegiado n<sup>o</sup> 66.950



Ignacio Arsuaga Rato